

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

- \* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).
- \* **09:00 hs.:** Convocatoria del Econ. Emerson Aguilar, a fin de brindar explicaciones sobre el Informe de Auditoría de Gestión realizada a la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico; en virtud a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 1.473/22.
- \* **09:30 hs.:** Presencia del Director General de Gabinete de la Intendencia Municipal, a fin de informar sobre el Sistema de Administración Tributaria Integral, en virtud a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 1.128/22.
- \* **10:30 hs.:** Presencia de representantes de FEPASA.
- \* **11:00 hs.:** Presencia de la Directora de la CODENI, a fin de presentar informe sobre la referida consejería municipal, en virtud a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 1.270/22.
- \* **MENSAJES RECIBIDOS:**
  1. Mensaje N° 684/2022 S.G., la I.M. comunica que la Agencia Israelí para la Cooperación Internacional para el Desarrollo – MASHAV, ha otorgado al Señor Intendente Municipal una beca completa del Curso Internacional “Proyectos Municipales de Seguridad Ciudadana”, razón por la cual se ausentará del país desde el 16 de junio al 9 de julio del corriente año, con destino a la ciudad de Tel Aviv – Estado de Israel.
  2. Mensaje N° 685/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 20 de mayo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 391.402, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
  3. Mensaje N° 686/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 2 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 391.402, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
  4. Mensaje N° 687/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Nota RADB 019/2022, del Lic. Ricardo Deggeller, Coordinador General de los “XII Juegos Suramericanos Asunción 2022”, por la cual solicita distinguir como



Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Asunción a Rocío Rivarola, Jefa de Misión de Paraguay en el referido evento.

5. Mensaje N° 688/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum DGG N° 392/2022, de la Dirección General de Gabinete, a través del cual se solicita la modificación de los Artículos 1° y 7° de la Ordenanza N° 225/19 “De modificación, unificación y reactivación de las Ordenanzas Nros. 311/13 y 44/16, sobre registro de construcciones en transgresión”.
6. Mensaje N° 689/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de excedente de un inmueble municipal, presentado por César Luis Aquino Caballero.
7. Mensaje N° 690/2022 S.G., la I.M. hace referencia a la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para la “Adquisición de leche para funcionarios de la Municipalidad de Asunción – Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 404.078”, cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Junta Municipal por Resolución JM/N° 459/22 y, en tal sentido, comunica la modificación de la planilla de precio referencial, por las razones expuestas por la Dirección de Servicios Administrativos, en el Memorándum DSA N° 611/2022.
8. Mensaje N° 691/2022 S.G., la I.M. comunica que la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 04/2022 DR establece un periodo de gracia a través del cual el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos financieros de los impuestos, tasas, cánones y contribuciones especiales, del 1 al 30 de junio de 2022.
9. Mensaje N° 692/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de EBISU S.A., con relación a la cancelación de deuda con el municipio, por los meses de febrero a agosto de 2019, en concepto de canon de explotación de máquinas de juegos de azar.
10. Mensaje N° 693/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Estela Mari Díaz, sobre informe de lote.
11. Mensaje N° 694/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Plusvalía Sociedad Anónima, sobre unificación de Ctas. Ctes. Centrales.
12. Mensaje N° 695/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Ismael Zaracho Parris, referente al Lote con Padrón N° 58.691, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.
13. Mensaje N° 696/2022 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por Alcides Epifanio Ayala Vera y Jorge Salvador Achucarro.
14. Mensaje N° 697/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Mirian Liliana Duarte Cubilla.
15. Mensaje N° 698/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.967/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 2.119/2019 S.G., referente al expediente de Ángela Rosa Riquelme de Zárate, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0931-01 (parte), con Matrícula N° 2.699-U-A03, ubicado en la calle Guarambaré 1.250 c/ Tte. Cnel. Mario López Decoud, del Barrio Vista Alegre, del Distrito de San Roque; para que, a través de sus direcciones correspondientes, realice nuevas verificaciones en el inmueble de referencia y



notifique a los recurrentes, al señor Francisco Vega Godoy, la presentación de las documentaciones de sus hijos que faltan conforme a la Ordenanza N° 33/95 y, a la señora Claudia Leyte de Herrera, la presentación de las documentaciones de sus hijos que faltan conforme a la Ordenanza N° 33/95, como así también, ver la posibilidad de ceder dicho lote en condominio a los ocupantes, así como lo sugieren los recurrentes en la nota de fecha 5 de febrero de 2019 (fs. 118), como también lo solicitado por medio de la Nota ME/N° 2.992/19, de la señora Ángela Riquelme de Zárate, adjuntas en autos.

16. Mensaje N° 699/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de SABE Sociedad Anónima Comercial, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
17. Mensaje N° 700/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Aurora Ferreira Lezcano.
18. Mensaje N° 701/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Giovanni Masulli Argüello, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
19. Mensaje N° 702/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 78/21, referente a la Minuta ME/N° 145/21, del entonces Concejal Juan José Arnold, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que proceda al retiro urgente del vehículo abandonado en la calle Chile y Dr. Alejandro Audibert (19 Proyectadas), del Barrio Obrero.
20. Mensaje N° 703/2022 S.G., la I.M. hace referencia la Resolución JM/N° 1.208/22, por la cual se homologa la Resolución N° 325/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 317/2022 S.G., que resuelve: *“Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto y plazo del Contrato Principal, firmado con la Empresa ALFA & OMEGA S.A., con RUC N° 80018641-9, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 376.826...”*. En ese sentido, remite el Memorándum N° 400/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en respuesta a lo dispuesto en el Art. 3° de la resolución de referencia.
21. Mensaje N° 704/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.196/22, referente a la Minuta ME/N° 963/22, del Concejal César Escobar, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal que lleve a cabo la ornamentación de las principales calles de la ciudad, por la celebración del 211 aniversario de la gesta emancipadora de mayo de 1811 y el día de la madre.
22. Mensaje N° 705/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.198/22, referente a la Minuta ME/N° 965/22, del Concejal Miguel Sosa, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la intervención y fiscalización de la Plaza Naciones Unidas, sito en la calle Radio Operadores del Chaco esquina Cerro Corá, del Barrio Mburicaó.
23. Mensaje N° 706/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.194/22, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, pro la que se encomendó a la Intendencia Municipal que disponga la realización de trabajos de hermoseamiento y limpieza en la Plaza Sol Naciente.
24. Mensaje N° 707/2022 S.G., la I.M. responde al a Resolución JM/N° 402/22, que guarda relación con relación al dictamen de la Comisión de Mercados, referente al



- Mensaje N° 933/2021 S.G., que respondió a la Resolución JM/N° 12.606/21, sobre la Minuta ME/N° 17.737/21, del Concejal Humberto Blasco; en la que se solicitó a la Intendencia Municipal eleve un informe actualizado sobre el estado en que se encuentra el bloque siniestrado en el Mercado de Abasto, considerando que a la fecha de emisión del mismo, la reconstrucción aun no finalizó.
25. Mensaje N° 708/2022 S.G., la I.M. responde al a Resolución JM/N° 996/22, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Mercados, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 136/22, de representantes de la Asociación de Vendedores Frutihortícola – Sector Playa – Bloque “U”, del Mercado de Abasto, para que, a través de las direcciones correspondientes, remita un listado de los permisionarios del referido bloque, como así también, un listado de las deudas de los mismos y, en ese sentido, se informe sobre la factibilidad de conceder o no lo solicitado, y el impacto económico que constituye dicho pedido.
  26. Mensaje N° 709/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 13.113/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió el Mensaje N° 903/2021 S.G., referente al expediente de Andrés Bonifacio Medina, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0308-10, Matrícula N° 656-U-A03, ubicado en la calle existente y calle existente, del Barrio Refugio, del Distrito de San Roque; a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la Dirección de Catastro, verifique el informe del Departamento de Topografía, de fecha 4 de agosto de 2020, donde no figuran las dimensiones y linderos y figura que corresponde a la Manzana I; en cambio, en el informe del Departamento de Bienes Inmobiliarios, de fecha 17 de agosto de 2020, se hace referencia a que corresponde a la Manzana F.
  27. Mensaje N° 710/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 919/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Rufina Acosta de González, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0852-04, con Finca N° 4.325, ubicado en la Avenida Salvador del Mundo esq. Oficial Gilberto Aranda y Callejón, Distrito Santísima Trinidad; por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique a la recurrente que deberá especificar quién realizará los pagos por el inmueble en cuestión, como asimismo, deberá adjuntar el certificado de trabajo del hijo/a que será responsable de realizar los pagos por la compra del inmueble en cuestión para su posterior consideración en la Corporación Legislativa.
  28. Mensaje N° 711/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.156/21, referente a la Minuta ME/N° 17.710/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, en conjunto con la Junta Municipal, articule una rueda de encuentros y reuniones con el sector inmobiliario, fuertemente castigado por los efectos económicos de la pandemia, de modo a evaluar qué tipo de alternativas pueden ser consensuadas entre el sector privado y el municipal.
  29. Mensaje N° 712/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 344/22, referente a la Minuta ME/N° 416/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar los semáforos que se encuentran en la intersección de la calle Gral. Aquino y Mcal. Estigarribia y Gral. Aquino y 25 de Mayo, así como también, proceda a verificar el cruce semafórico y reparar los focos de los equipos dañados. Asimismo, proceda a informar respecto al proceso de renovación de los equipos semafóricos en calles y avenidas.



30. Mensaje N° 713/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 779/22, referente a la Minuta ME/N° 885/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual hacía referencia a la denuncia de supuestas irregularidades en la tramitación del Expediente N° 2.215/21 caratulado “Norma Graciela Keim de Busto e Iván Emmanuel Acevedo Maciel s/ accidente de tránsito”, tramitado en el 3° Turno del Juzgado de Faltas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe acerca del estado actual del citado expediente, atendiendo que ya se ha presentado el recursos correspondiente contra lo resuelto por el Juzgado de Faltas.
31. Mensaje N° 714/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 805/22, referente a la Minuta ME/N° 916/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de diez días, cuáles son los planes y proyectos a nivel municipal para la gestión integral de los neumáticos fuera de uso a nivel país, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 7 de la Resolución N° 627/16 de la SEAM.
32. Mensaje N° 715/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 618/22, referente a la Minuta ME/N° 702/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la limpieza de un predio fiscal que se encuentra ubicado a metros del vacunatorio de la Costanera, en el Sector Oriental – Maracana’í, con el fin de que, posteriormente, el mismo sea utilizado como un espacio recreativo.
33. Mensaje N° 716/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 601/22, referente a la Minuta ME/N° 681/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del sumidero ubicado sobre la calle Capitán Jow Von Sastrow y la calle Víctor Morínigo.
34. Mensaje N° 717/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 543/22, referente a la Nota ME/N° 164/22, de la Lic. María Laura Ramírez de Martínez, Directora de la Escuela Básica N° 260 “Nuestra Señora de la Asunción”, por medio de la cual solicitaba el retiro de basuras del predio de la referida institución.
35. Mensaje N° 718/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 867/22, referente a la Minuta ME/N° 981/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al estudio correspondiente para proceder a la compra de biobardas para su utilización en cauces con salida al río, de modo a evitar que los desechos de plástico lleguen a las costas.
36. Mensaje N° 719/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 657/22, referente a la Minuta ME/N° 751/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la Avda. Venezuela c/ Sargento Gauto, donde se encuentra la Escuela Nuestra Señora de la Asunción.
37. Mensaje N° 720/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 688/22, referente a la Minuta ME/N° 781/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Dr. Luis de Gásperi y Pacurí, del Barrio San Pablo.
38. Mensaje N° 721/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 632/22, referente a la Minuta ME/N° 723/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la recolección de residuos que se



encuentran en la calle San Jorge entre Juana María de Lara y Josefa Barbero de Repetto.

39. Mensaje N° 722/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.211/20, referente a la Minuta ME/N° 16.628/20, del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la realización de un Convenio de Cooperación con el Ministerio del Interior para la Seguridad Vial, implicando a los Agentes de la Policía Nacional en la prevención de la comisión de hechos punibles por exposición al peligro en el tránsito automotor, sin perjuicio de las atribuciones administrativas que competen a la Municipalidad de Asunción, en materia de las faltas a la Ordenanza General de Tránsito.
40. Mensaje N° 723/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 983/22, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 762/22, de los Concejales Álvaro Grau y Luis Fernando Bernal, a las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios, de Hacienda y Presupuesto y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a fin de que analicen el cobro de la tasa denominada “Contribución por Construcción de Desagüe Pluvial”.
41. Mensaje N° 724/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 729/22, referente a la Minuta ME/N° 886/22, presentada de forma verbal por la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual hacía referencia al Festival Internacional de la Ciencia del Paraguay 2022, a realizarse en la ciudad capital durante el mes de mayo del presente año, oportunidad en la que se pretende realizar un homenaje póstumo el Prof. Blas Servín, quien en vida fuera un destacado educador, abarcando las áreas de la astronomía, la educación científica, la astronomía cultural, la historia de la astronomía y la divulgación científica y, al respecto, proponía la nominación de una arteria de la ciudad, como Prof. Blas Servín, sustituyendo la denominación de calle París, desde la Avda. Colón hasta la Avda. Carlos A. López; por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la consulta previa con los vecinos respecto al cambio de nombre de calle propuesta, conforme lo dispone la ordenanza respectiva o, en su defecto, plantee alguna calle alternativa para dicha denominación, y remita un informe sobre el avance de las acciones.
42. Mensaje N° 725/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.100/20, referente a la Minuta ME/N° 15.332/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Universitarios del Chaco y Ecuador, por falta de vereda y limpieza.
43. Mensaje N° 726/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 342/22, referente a la Minuta ME/N° 412/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de la Policía Municipal informe respecto al Expediente N° 15.008/2019, que guarda relación con un pedido de apoyo de la Policía Municipal de Tránsito solicitado por el Colegio Alberto Schweizer, ubicado sobre las calles Juan de Solís, Comandante Manuel Gamarra y Coronel Pedro García.
44. Mensaje N° 727/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 735/22, referente a la Minuta ME/N° 841/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un riguroso control por parte de la Policía Municipal de Tránsito por la mañana y por la tarde en las inmediaciones del Mercado Municipal N° 4.



45. Mensaje N° 728/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.405/19, referente a la Minuta ME/N° 13.523/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la Avda. Primer Presidente y 22 de Junio.
46. Mensaje N° 729/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.995/20, referente a la Minuta ME/N° 15.189/20, del entonces Concejal César Ojeda, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una minga ambiental en el Cementerio de la Recoleta, con el apoyo de personal del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y otras organizaciones que puedan apoyar.
47. Mensaje N° 730/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.403/19, referente a la Minuta ME/N° 13.521/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y notificación por falta de vereda en la calle Fulgencio Yegros y la Avda. Primer Presidente.
48. Mensaje N° 731/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 591/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual refería al hecho que tomó estado público respecto a la inhumación del cuerpo de Karen Maciel, en una fosa común del Cementerio del Este de la Ciudad de Asunción, ordenado por la Fiscal interviniente, sin aviso a sus familiares y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice una investigación exhaustiva de este hecho en particular y, en general, remita un informe pormenorizado sobre los procedimientos a seguir cuando ocurran este tipo de situaciones.
49. Mensaje N° 732/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 678/22, referente a la Nota ME/N° 189/22, de María Luisa Núñez, a través de la cual solicitaba el blanqueo del lote del Cementerio de La Recoleta – Zona Limonty, con Padrón N° 6.710, a fin de seguir pagando el canon correspondiente por el usufructo del referido lote.
50. Mensaje N° 733/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.185/21, referente a la Minuta ME/N° 17.746/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia a la Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) y, en ese contexto, se hacía eco de la señora Sasha Saifildin, quien peticionaba ayuda para la adquisición de medicamentos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que a través de la dirección correspondiente, en virtud a la Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), contacte a esta persona y proceda de manera urgente a la adquisición de los medicamentos para ayudar a esta familia.
51. Mensaje N° 734/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.226/20, referente a la Minuta ME/N° 16.645/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario o, en su defecto, realice el retiro del vehículo abandonado sobre la calle Rca. de Colombia entre Tte. Rojas Silva y Capitán Figari, del Barrio Pettrossi, en las inmediaciones de la Plaza Julio César Franco.
52. Mensaje N° 735/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.297/20, referente a la Minuta ME/N° 15.534/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones



- correspondientes, proceda a la verificación, intervención y posterior retiro del vehículo abandonado en la calle Cap. Braulio Lezcano y Fleitas, del Barrio Republicano.
53. Mensaje N° 736/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.018/21, referente a la Minuta ME/N° 18.722/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de dos vehículos abandonados sobre la calle Batallón 40 y José María Morelos, del Barrio Obrero.
  54. Mensaje N° 737/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.099/20, referente a la Minuta ME/N° 15.331/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Ecuador entre Universitarios del Chaco y Paraíso, por falta de vereda y limpieza.
  55. Mensaje N° 738/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.162/20, referente a la Minuta ME/N° 15.395/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia casi Prof. Ramón Cardozo, por falta de limpieza.
  56. Mensaje N° 740/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.159/20, referente a la Minuta ME/N° 15.392/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la Avda. Madame Lynch casi 8 de Setiembre.
  57. Mensaje N° 741/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.165/20, referente a la Minuta ME/N° 15.398/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia casi Emiliano R. Fernández, por falta de limpieza.
  58. Mensaje N° 742/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.093/20, referente a la Minuta ME/N° 15.325/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Mby'a entre Petereby y Tobatí, por falta de limpieza.
  59. Mensaje N° 743/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.102/20, referente a la Minuta ME/N° 15.334/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado en la calle Ecuador entre Panambí Verá y Yvapovó.
  60. Mensaje N° 744/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.161/20, referente a la Minuta ME/N° 15.394/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Juana María de Lara casi Cnel. Francisco Martínez.
  61. Mensaje N° 745/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.163/20, referente a la Minuta ME/N° 15.396/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle María Clara casi Josefa Barbero de Repetto, por falta de limpieza.





62. Mensaje N° 746/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.198/20, referente a la Minuta ME/N° 15.431/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Arturo Pereira y Cnel. Francisco Martínez.
63. Mensaje N° 747/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.196/20, referente a la Minuta ME/N° 15.429/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Enrique Careaga y Tte. 2° Carlos S. Alcaraz.
64. Mensaje N° 748/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.195/20, referente a la Minuta ME/N° 15.428/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Tte. 2° Carlos S. Alcaraz y Tte. 2° Benigno Cáceres.
65. Mensaje N° 749/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.197/20, referente a la Minuta ME/N° 15.430/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Tte. 2° Carlos S. Alcaraz y Enrique Careaga.
66. Mensaje N° 750/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.199/20, referente a la Minuta ME/N° 15.432/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Tte. 2° Carlos S. Alcaraz y Tte. 1° Roque Cabrera Haedo.
67. Mensaje N° 751/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.189/21, referente a la Minuta ME/N° 17.750/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia a la Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) y, en ese contexto, se hacía eco del Dr. Nery Cañete, quien se encuentra internado en U.T.I., por lo que los familiares solicitan ayuda para solventar los gastos, y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, en virtud a la Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), otorgue una ayuda al doctor.
68. Mensaje N° 752/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.281/20, referente a la Minuta ME/N° 16.715/20, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco de vecinas y vecinos de las calles Teniente Espínola entre Avda. Artigas y 8 de Junio, del Barrio Fátima del Distrito de Santísima Trinidad, quienes denunciaban la diaria violación a las Ordenanzas Municipales por parte de los camiones transganados que acuden a los frigoríficos situados en la zona y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal la intervención de la Policía Municipal de Tránsito ante dicha denuncia.
69. Mensaje N° 753/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.503/21, referente a la Minuta ME/N° 18.104/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Ruy Díaz de Guzmán entre Cnel. Panchito López y Mariano Roque Alonso.

70. Mensaje N° 754/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.581/21, referente a la Minuta ME/N° 18.181/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle De la Conquista y Comandante Gamarra.
71. Mensaje N° 755/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.024/22, referente a la Minuta ME/N° 793/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos del Cementerio de la Recoleta, con el fin de paliar los robos y saqueos que se dan en el lugar.
72. Mensaje N° 756/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria de fecha 31 de mayo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”, AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 404.078, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
73. Mensaje N° 757/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.331/22, referente a la minuta verbal del Concejal Félix Ayala, por la cual se encomendaba a la Comisión Especial de Franja Costera que organice, con el responsable de la administración de la Avenida Costanera, una reunión in situ en la misma, a fin de evacuar las constantes dudas y cuestionamiento que surgen sobre el manejo de dicho espacio.
74. Mensaje N° 758/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 363/22, referente a la Minuta ME/N° 439/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicitaba cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal y sus direcciones correspondientes desarrollar una intervención urbana en el Barrio Itá Pyta Punta para poner en condiciones el mirador y todo el ecosistema, con el objetivo de fomentar el turismo para el disfrute de la naturaleza prodigiosa en esta zona de Asunción, el cuidado, la preservación del ecosistema y mejorar la calidad de vida de los vecinos del barrio; y 2) Desde un diagnóstico de las altas posibilidades de derrumbe del barranco, la colocación de escaleras seguras, la limpieza integral de todo el ecosistema, incluido el Río Paraguay, la colocación de vertederos y así evitar que se tiren las basuras en los barrancos, la limpieza de patios baldíos y poda de árboles, el asfaltado de dos cuadras de las calles Guillermo Arias y Dr. Juan de Garay, Guillermo Arias y Melo de Portugal para poner en condiciones transitables estas vías para la entrada y salida al barrio.
75. Mensaje N° 759/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 294/22, referente a la Minuta ME/N° 356/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que coordine acciones de tareas conjuntas con la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres (DGRRD), con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), con los Bomberos Voluntarios y con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), para la atención a las necesidades de riesgo del medio ambiente producida por los incendios permanentes en la zona de la Costanera, aumentar la colocación de las bocas hidrantes de manera a proporcionar el caudal de agua necesario para combatir los incendios, constituyendo una red cercana en toda la extensión de la Costanera de Asunción



76. Mensaje N° 760/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 768/22, referente a la Minuta ME/N° 877/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe acerca de la situación del Cementerio del Sur, ubicado en la calle Acá Yuasa, entre Yegros y México, debido a la denuncia ciudadana acerca de la ocupación de varios pasillos con panteones.
77. Mensaje N° 761/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 670/22, referente a la Minuta ME/N° 767/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción de un mirador turístico para avistamiento de aves y de la bahía en la Costanera de la ciudad, como también proceda a dotarlo de todas las comodidades que permitan a los turistas el disfrute, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
78. Mensaje N° 762/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 576/22, referente a la Minuta ME/N° 662/22, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que anexe nuevamente la Unidad de Marcas y Señales, a la Dirección de Tránsito y Transporte, en atención a lo expuesto en la minuta.
79. Mensaje N° 763/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 685/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 7.828/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre el Proyecto de Ordenanza denominado: “Conoce tu Ley Municipal”; a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a esta Corporación Legislativa su parecer técnico y jurídico con relación al proyecto.
80. Mensaje N° 764/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 733/22, referente a la Minuta ME/N° 837/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la cobertura de la Policía Municipal de Tránsito frente al Colegio San José, ubicado sobre la Avda. España casi San José, en horario de entrada al citado lugar, desde las 06:40 a 07:20.
81. Mensaje N° 765/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 11.886/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente al expediente de Pedro Ramón Peyrat Ortiz, sobre regularización de unificación de lotes y fraccionamiento; conforme al informe de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
82. Mensaje N° 766/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria de fecha 3 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 404.078, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
83. Mensaje N° 767/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Relativo a Productos del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (4650/OC-PR) entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (MCA)”, que tiene por objeto establecer condiciones generales a las cuales las partes reglarán sus derechos y obligaciones y se brindarán mutuo apoyo en el diseño, desarrollo e implementación de producto/s previstos en el Programa de



Apoyo a la Agencia Digital (PR-L1153), de los cuales se beneficiará la MCA, así como los ciudadanos a quienes la misma presta servicios.

84. Mensaje N° 768/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación El Arte De Vivir Paraguay”, que tiene por objeto establecer las condiciones generales de cooperación entre las partes para la implementación de un proyecto denominado Yoga Nendive, para acercar al ciudadano asunceno, a través de la disciplina del Yoga, a una vida más saludable, activa y consciente en el cuidado de los espacios verdes de la ciudad.
85. Mensaje N° 769/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria de fecha 3 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 07/2021 para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – ID N° 390.853, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
86. Mensaje N° 770/2022 S.G., la I.M. remite el Informe por Término de Emergencia Ambiental y Sanitaria, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 3/22, y a su modificatoria y ampliatoria, la Ordenanza N° 14/22.
87. Mensaje N° 771/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum D.A./D.L. N° 81/2022, del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con los antecedentes pertinentes sobre las actualizaciones al PBC de la LPN N° 07/2021 “Adquisición de baterías para vehículos de la Municipalidad de Asunción” – Plurianual – ID N° 390.853, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 11.505/20, que, entre otras cosas, autoriza a la Intendencia Municipal a realizar, cuando sean necesarias, las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones que tengan por objeto ajustar el pliego a las disposiciones legales vigentes y de aplicación en materia de compras públicas y/o directrices emanadas de la DNCP, con la obligación de comunicar posteriormente a la Junta Municipal la realización de las modificaciones.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 265/22, de Adrián Morínigo Orué y otros, por medio de la cual, solicitan que la Junta Municipal asuma y gestione, como relevante y prioritario, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, para el desarrollo y ejecución del “Proyecto Resiliencia Urbana en la Franja Costera de Asunción”, que fue firmado el 23/03/22, en atención a los argumentos expuestos en la nota.
2. N° 266/22, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual notifica que se ha dictado la Resolución DNCP N° 1.762/22, por la cual se da por concluida la investigación de oficio a supuestas irregularidades, en el marco del llamado a contratación directa, para la adquisición de productos de limpieza.
3. N° 267/22, de Lucio Ruiz Díaz, por la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Republicano, quienes manifiestan que sobre la calle 36 Proyectadas casi Japón, existe una familia que intenta obstaculizar el camino peatonal de acceso a la vivienda de una familia residente de la zona y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal realice la verificación pertinente.



4. N° 268/22, de la Asociación de Galerías y Comercios del Mercado N° 4, a través de la cual manifiestan su preocupación por la gestión realizada por el Sr. Juan Villalba, Director del Mercado N° 4, habilitando espacios en usufructo en detrimento de la nula seguridad y prevención de siniestros, además de atentar contra la libre competencia y, en tal sentido, solicitan que la Junta Municipal intermedie ante esta situación.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 673/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Yolanda Graciela Castillo Orrego, referente al lote con Padrón N° 4.703 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.

**\*Recomendación: “APROBAR el lote con Padrón N° 4.703 Bis, zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 588/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y ACENTA S.A.”.

**\*Recomendación: “APROBAR el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y ACENTA S.A.”, que tiene por objeto conceder el padrinazgo del espacio público en la calle paralela a la Avda. Transchaco esquina O’Higgins, en el tramo comprendido frente a su local comercial”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 672/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 902/22, referente a la Minuta ME/N° 706/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe con relación a la situación del Centro de Atención Integral para Víctimas de Trata de Personas que se encuentra en la Terminal de Ómnibus de Asunción, específicamente de los siguientes puntos: 1- Cuántos funcionarios dependen del Centro de Atención Integral para víctimas de trata de personas y qué funciones cumplen, con detalle de nombres completos y números de Cédula de Identidad; 2- Cuál es el plan de trabajo del año 2022 del citado centro; 3- Cuáles son los convenios existentes y a renovar, específicamente con la Policía Nacional, División de Tratas; 4- Cuál es el presupuesto del año 2022 destinado a dicho centro y el monto; y 5- Si cuentan con un protocolo o mecanismo cuando existen indicios de trata en el área de la Terminal.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 672/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 902/22, referente a la Minuta ME/N° 706/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que informe con relación a la situación del Centro de Atención Integral para Víctimas de Trata de Personas que se encuentra en la Terminal de Ómnibus de Asunción, específicamente de los siguientes puntos: 1- Cuántos funcionarios dependen del Centro de Atención Integral para víctimas de trata de personas y qué funciones cumplen, con detalle de nombres completos y números de Cédula de Identidad; 2- Cuál es el plan de trabajo del año 2022 del citado centro; 3- Cuáles son los convenios existentes y a renovar, específicamente con la Policía Nacional, División de Tratas; 4- Cuál es el**

**presupuesto del año 2022 destinado a dicho centro y el monto; y, 5- Si cuentan con un protocolo o mecanismo cuando existen indicios de trata en el área de la Terminal; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 452/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 132/21, referente a la Minuta ME/N° 129/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, de la Dirección General del Área Social, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Servicios Urbanos, gestione todas las medidas que sean necesarias para reubicar en otros sitios a los damnificados, indígenas y otras organizaciones que se encuentran en la Plaza de Armas, e inicie el proceso de restauración del citado patrimonio nacional.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 452/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 132/21, referente a la Minuta ME/N° 129/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, de la Dirección General del Área Social, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Servicios Urbanos, gestione todas las medidas que sean necesarias para reubicar en otros sitios a los damnificados, indígenas y otras organizaciones que se encuentran en la Plaza de Armas, e inicie el proceso de restauración del citado patrimonio nacional; y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 510/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” – ID N° 404.078, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 1, de fecha 20 de abril de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” – ID N° 404.078”, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP, quedando las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 532/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2 de fecha 4 de mayo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 1/2022 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 404.078”, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.



**\*Recomendación:** “**APROBAR la Adenda N° 2, de fecha 04 de mayo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” – ID N° 404.078”, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP, quedando las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 548/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el señor FERNANDO MARCELO MARTÍNEZ VILLALBA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0362-01 (parte), con Finca N° 2.744, ubicado en la calle Agustín Barrios c/ Bonifacio Moreno, del Barrio Manorá, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “**Art. 1°) CEDER EN USO, a favor de los señores FERNANDO MARCELO MARTÍNEZ VILLALBA y MARÍA OLGA BEATRIZ VILLALBA VDA. DE MARTÍNEZ, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0362-01 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2.744, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 13,28m y linda con Derechos Privados (15-0740- 01 y 02).**

**AL SUR: mide 10,15m y linda con la calle Agustín Barrios.**

**AL ESTE: mide 22,62m y linda con el lote N° 1.**

**OESTE: mide 30,15m y linda con el lote N° 3.**

**SUPERFICIE: 280,6938 metros cuadrados.**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de los recurrentes, atendiendo las ocupaciones efectivas. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a través de su dirección correspondiente, respecto al pago total de tributos, implemente el procedimiento de fraccionar los pagos conforme a la superficie ocupada por cada recurrente, atendiendo de que cada fracción es generadora de gastos como ser (tasas por recolección de basuras y otros)”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 405/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 129/21, referente al pedido presentado por el señor RODRIGO ARIEL GALEANO ROSA, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1007-32, con Finca N° 5.318, ubicado en Tte. Monges y Pasillo (Calle 29), del Barrio San Francisco, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “**Art. 1°) SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras que le correspondían en vida a la señora ELVA RAMONA ROSA DE GALEANO, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1007-32, con Finca N° 5.318, a favor de su hijo, el señor RODRIGO ARIEL GALEANO ROSA, de conformidad a la SD N° 264/2020, Sentencia Declaratoria de Herederos, de fecha 7 de agosto de 2020, que se adjunta al presente expediente, reconociendo en el mismo el pago total del arrendamiento realizado por la causante, de conformidad al Art. 140 de la Ley N° 3.966/10. Art. 2°) ADJUDICAR EN**



**VENTA** al señor **RODRIGO ARIEL GALEANO ROSA**, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1007-32, con Finca N° 5.318, ubicado en Tte. Monges y Pasillo (Calle 29), del Barrio San Francisco, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 7,00m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-1007-40/41.

**AL SUR:** mide 7,00m y linda con la Calle 29.

**AL ESTE:** mide 45,80m y linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1007-31.

**OESTE:** mide 47,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1007-33.

**SUPERFICIE:** mide 322,98 metros cuadrados.

**Art. 3°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente el interesado abonar al contado la suma de Gs. 165.674.529 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE), conforme a la planilla de valuación de fecha 16 de mayo de 2022, monto al cual el recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado, a través de la Dirección de Recaudación. **Art. 4°) EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. **Art. 5°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé cumplimiento a lo resuelto en el Art. 1° de la Resolución JM/N° 11.908/20 y su ratificatoria, Art. 1 y 2 de la Resolución JM/N° 129/21, respectivamente”.

9. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 188/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 159/21, referente a la Minuta ME/N° 164/21, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al empedrado de la calle Adela Bello de Riart entre Tte. Edmundo Dávalos y Dr. Esteban Gorostiaga, del Barrio Republicano.

**\*Recomendación:** “1) **TOMAR NOTA** del Mensaje N° 188/2022 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por el informe del Departamento de Ingeniería, de fecha 14 de febrero del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo; y 2) **ENCOMENDAR** a la Presidencia remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

10. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 527/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.630/21, referente a la Minuta ME/N° 18.247/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe debidamente sobre el derrumbe ocurrido en las obras de desagüe realizadas sobre la calle Ecuador c/ Morquío, del Barrio Pinozá, que ha dejado a cuatro obreros heridos a causa del percance.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA** del Mensaje N° 527/2022 S.G., teniendo en consideración el Informe del Departamento de Fiscalización de Obras, de fecha





**11 de abril de 2022, por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado; asimismo, enviar los antecedentes al Archivo”.**

11. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 489/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum D.A./L.I. N° 58/2022, del Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el pliego actualizado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, para la “ADQUISICIÓN DE RIPIO NEGRO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – ID N° 390.321, para su aprobación, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 11.505/20, en cuyo Art. 2° autoriza a la Intendencia Municipal a realizar, cuando sean necesarias, las modificaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones que tengan por objeto ajustar el pliego a las disposiciones legales vigentes y de aplicación en materia de compras públicas y/o directrices emanadas de la DNCP, con la obligación de comunicar posteriormente a la Junta Municipal la realización de las modificaciones.

**\*Recomendación: “1) TOMAR CONOCIMIENTO de los informes remitidos por medio del Memorándum D.A./L.I. N° 58/2022, de la Dirección de Adquisiciones; y 2) Aprobar las modificaciones remitidas por medio del Mensaje N° 489/2022 S.G., al Pliego de Bases y Condiciones referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, para la “ADQUISICIÓN DE RIPIO NEGRO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” - ID N° 390.321, solicitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en consideración a que las mismas dan cumplimiento a lo establecido en la normativa, por ende, son necesarias para la eficacia del proceso en prosecución”.**

12. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 570/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.966/21, referente a la Minuta ME/N° 18.667/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que extienda al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la petición de dictar una norma específica para el funcionamiento de los salones velatorios y que se lo haga público.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.966/21, de fecha 29 de setiembre de 2021, referente a la Minuta ME/N° 18.667/21; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

13. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 571/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 945/22, por la cual se aprueba el informe remitido por medio del Mensaje N° 47/22 S.G., teniendo en cuenta que ha dado respuesta favorable a la solicitud planteada en la resolución de referencia y encomendar al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, Superintendencia de Salud y de la Dirección de Adquisiciones, informe sobre los avances relativos a la modificación y habilitación de consultorios del equipo de salud, específicamente en cuanto al consultorio odontológico, con todos los equipamientos necesarios, e informe de los resultados obtenidos.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Resolución JM/N° 945/22, de fecha 30 de marzo**



**de 2022; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

14. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 572/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 431/22, referente a la Minuta ME/N° 509/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que envíe cuadrillas de limpieza al Colegio Nuestra Señora de la Asunción, ubicado sobre la Avda. Venezuela esquina Sargento Gauto, para realizar labores de limpieza y desinfección del lugar, e informe de lo actuado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 431/22, de fecha 23 de febrero de 2022, referente a la Minuta ME/N° 509/22, del Concejal Marcelo Centurión; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

15. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 574/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 283/22, referente a la Minuta ME/N° 335/22, del Concejal Miguel Sosa, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una minga ambiental en el predio de la Escuela Básica N° 343 “Manuel Ortiz Guerrero”, sito en la calle Tte. López Decoud e/ Atyrá y Mayas, del Barrio Vista Alegre, así también proceda al destronque de aquellos árboles que ya fueron talados, ya que se encuentran infestados por termitas, a la poda de árboles dentro y fuera de la institución educativa, antes del inicio del año lectivo 2022 y a la colocación de carteles fuera de la institución educativa con la inscripción de “Prohibido arrojar basuras”, para que se pueda dar solución al problema que afecta a la mencionada escuela.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Resolución JM/N° 283/22, de fecha 26 de enero de 2022; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

16. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 575/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 945/22, referente a la Minuta ME/N° 102/21, del Concejal Miguel Sosa, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, Superintendencia de Salud y de las Dirección de Adquisiciones, informe sobre los avances relativos a la modificación y habilitación de consultorios del equipo de salud, específicamente en cuanto al consultorio odontológico, con todos los equipamientos necesarios, e informe de los resultados obtenidos en la brevedad posible.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Resolución JM/N° 945/22, de fecha 30 de marzo de 2022; y aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

17. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 467/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 479/22, referente a la Minuta ME/N° 559/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda, en



forma urgente, al retiro del vehículo abandonado sobre la calle 25 de Mayo y Brasil, en atención a inquietud de los vecinos de la zona.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 467/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

18. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 482/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.576/21, referente a la Minuta ME/N° 18.176/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle John F. Kennedy entre Herminio Giménez y José Asunción Flores.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 482/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 183/2022, de la Unidad Operacional N° 2”.**

19. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 524/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 346/22, referente a la Minuta ME/N° 418/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar las verificaciones y controles necesarios a las empresas de transporte escolar que operan en la ciudad, como también, un informe de cantidad real de vehículos habilitados para el servicio de transporte escolar.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 524/2022 S.G., ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la planilla con fecha 18 de abril de 2022, del Departamento de Rodados; y remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia de la planilla mencionada al autor de la minuta de referencia”.**

20. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 556/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 293/22, referente a la Minuta ME/N° 351/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar y colocar reductores de velocidad sobre la calle Isaac Kostianovsky N° 6.190 casi Río Curupayty, del Barrio Los Laureles.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 556/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 024/2022, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

21. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 557/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 290/22, referente a la Minuta ME/N° 348/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar y a colocar reductores de velocidad sobre las siguientes calles: Avda. Tte. Félix López e/ Epifanio Méndez Fleitas y Guyra Campana y Tte. Félix López e/ Guyra Campana y Corochire, del Barrio San Pablo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 557/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el**



**Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe Técnico N° 023/2022, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

22. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 664/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 528/22, referente a la Minuta ME/N° 608/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de que en la calle Dr. Eulogio Estigarribia se pueda estacionar en una sola acera, en atención al pedido de los vecinos de la zona de Recoleta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 664/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 196/2022, de la Unidad Operacional N° 4”.**

23. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 759/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.906/21, referente a la Minuta ME/N° 17.422/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia al tráfico de vehículos dentro de los barrios Hipódromo y Terminal, cuya vías principales son las calles Concepción y Paso de Patria y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, evalué disponer que las calles Paso de Patria y Concepción de los citados barrios actúen como par binario, con sentido único, en los tramos comprendidos entre las Avenidas República Argentina y de la Victoria.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 759/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de la providencia del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

24. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 774/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.054/20, referente a la Minuta ME/N° 16.418/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes petitionaban la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Cacique Caracará entre Mangales e Incienso y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice las tareas de verificación.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 774/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe D.T.I. N° 221/2021, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

25. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 787/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.255/20, referente a la Minuta ME/N° 15.491/20, de los entonces Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitaban al Ejecutivo Municipal la habilitación temporal de calles para uso peatonal y de micro movilidad (bicicletas, skaters, hoverboard, etc.), con preferencia a calles circundantes o que puedan conectarse con plazas, parques o con paseos centrales de manera a constituir un circuito. Asimismo, solicitaban ubicar trazados en los barrios que puedan ser utilizados como peatonales, principalmente los fines de semana y adiestrar las medidas municipales para su efectiva implementación, en el marco del Art. 10° del Decreto N° 3.706/20, como también encomendar

especialmente el establecimiento de estos sitios en barrios con déficit crítico de espacios públicos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 787/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, ateniendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Informe N° 205/2021, del Departamento de Ingeniería de Tráfico”.**

26. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación al Mensajes N° 612/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.994/19, referente a la Minuta ME/N° 14.469/19, del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: a) Atender las denuncias de los usuarios que utilizan el transporte a través de PLATAFORMAS DE APLICACIÓN ELECTRÓNICA, UBER, en dos aspectos fundamentales, desde un control y fiscalización para dar cumplimiento a la ordenanza vigente; b) Considerar incluir en la Ordenanza N° 227/19 la fijación de la tarifa, para que esta sea pública, uniforme y previsible, conforme a los parámetros legales y del mercado establecido para estos servicios.

**\*Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), dé cumplimiento a las ordenanzas municipales en la Ciudad de Asunción, para que realice en la vía pública el control y la fiscalización a los vehículos destinados al servicio de estas plataformas, dando así cumplimiento a la ordenanza vigente”.**

27. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 540/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete, a estudio y consideración, el informe solicitado por Nota JM/N° 581/22, referente a la Minuta ME/N° 667/22, del Concejal César Escobar, por la cual solicitaba un informe pormenorizado de los diferentes Centros Municipales y los recursos con que cuentan actualmente.

**\*Recomendación: 1) Encomendar al Presidente de la Corporación Legislativa, autorice a la Secretaría General de la Junta Municipal, provea al autor de la minuta, Concejal César Escobar, una fotocopia del informe elaborado en el Memorándum N° 160/22, de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, el cual se encuentra adjuntado en el Mensaje N° 450/2022 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2) Encomendar a la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana remita, a estudio y consideración, de la Intendencia Municipal los diferentes pedidos de los Centros Municipales que conlleven a mejorar y fortalecer la calidad de los servicios municipales en los diferentes barrios capitalinos, a fin de que sean incluidos en el presupuesto municipal del año 2023”.**

28. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 516/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete, a estudio y consideración, el informe solicitado por Nota JM/N° 520/22, referente a la Minuta ME/N° 600/22, del Concejal Jesús Lara, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita el listado de las Coordinadoras Vecinales Activas, con los nombres de los responsables y sus respectivos números telefónicos, como asimismo, el listado de las Comisiones Vecinales con los nombres de los responsables y sus números telefónicos.



**\*Recomendación: “1) Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal Jesús Lara, el informe elaborado por el Mensaje N° 516/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, remita el número telefónico de los representantes de las distintas organizaciones vecinales (Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, Coordinadores de Comisiones Vecinales y Comisiones Vecinales, respectivamente)”.**

29. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 545/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete, a estudio y consideración, el informe solicitado por Nota JM/N° 539/22, referente a la Minuta ME/N° 620/22, del Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que establezca un proceso de participación ciudadana de empoderamiento de los vecinos, para mejorar la calidad de vida de los mismos, desde la autogestión en el uso de los espacios públicos, para mejorar, transformar, hacer buen uso de lo público, desde las acciones más colaborativas que permitan estar unidos y organizados.

**\*Recomendación: “Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal Javier Pintos, el informe elaborado en el Mensaje N° 545/2022 S.G. y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

30. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 531/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal somete, a estudio y consideración, el pedido de informe solicitado por Resolución JM/N° 1.016/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito - de la Concejala Paulina Serrano, en la que se encomendaba al Ejecutivo Municipal proceda a realizar acciones en el marco de la solicitud formulada por los vecinos de la comunidad Loma San Jerónimo, entorno a las actividades de Semana Santa.

**\*Recomendación: “Poner en conocimiento de la autora de la minuta, Concejala Paulina Serrano, el informe elaborado por el Mensaje N° 531/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de las Comisiones Permanente de Seguridad Ciudadana y de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 528/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 507/22, referente a la Minuta ME/N° 585/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba, entre otras cosas, el listado del personal (condición laboral, antigüedad, horario, beneficios percibidos) asignado a la seguridad de los cementerios, Cerro Lambaré y Banco San Miguel.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 528/2022 S.G., al Ejecutivo Municipal, a fin de que informe sobre el plan de seguridad con relación a los edificios municipales, solicitado en la Minuta ME/N° 585/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 1.205/22, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el San Juan Ára, que se llevará a cabo en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, el 24 de junio del presente año, a partir de las 21:00 horas, organizado por Patricia y Luis Álvarez Producciones.



2. N° 1.206/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, amplíe el informe de auditoría realizado anteriormente, sobre las herramientas y maquinarias adquiridas por la institución y el uso que se les asigna para las tareas de mejoras y limpieza del sitio, asimismo, solicita informe respecto a la ejecución de bonos municipales G1, para la compra de un tractor agrícola, adquirido en el año 2012, y si el mismo se encuentra en funcionamiento y bajo usufructo institucional o bajo usufructo de la Fundación Maris Llorens, en atención a denuncias recibidas al respecto. Por otra parte, solicita a la Dirección de Recursos Humanos la provisión de la copia de la Resolución DRH N° 611/2022 y, en caso de no contar con los documentos mencionados, solicita que la Intendencia Municipal colabore con la gestión de transparencia institucional.
3. N° 1.207/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que lleve adelante el proyecto denominado “No seas indiferente”, que guarda relación con el reacondicionamiento de plazas y parques con juegos hechos con materiales reciclados para personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista), y que tenga en cuenta el Parque Carlos A. López, alguna plaza o parque en las cercanías de una institución educativa y también el Parque de la Salud para la realización de lo solicitado. Se adjuntan fotografías.
4. N° 1.208/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado, en forma urgente, de la calle Damas Argentinas, del Barrio Jara, en toda su extensión, en atención a reclamos de vecinos de la zona citada, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
5. N° 1.209/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una intervención, con carácter de urgencia, en el local denominado Dinerama Market Fest, ubicado sobre la Avda. Sacramento N° 1.275, del Barrio Santísima Trinidad, y al respectivo control sobre si el lugar cuenta con las habilitaciones pertinentes para su funcionamiento, en atención a denuncias de vecinos respecto a polución sonora, e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
6. N° 1.210/22, de la Concejala Paulina Serrano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar las señaléticas ubicadas en el Barrio Madame Lynch en la esquina de la calle Julio Correa y Capitán Alfredo Pla y la esquina de la calle Cordillera del Aguara güe y Felicia González, en atención a que los carteles cuentan con errores y modifican el nombre de las calles, específicamente los carteles que exponen “Cap. Alfredo Placita” debiendo ser Cap. Alfredo Pla y “cordillera del Aguara ragüe”, debiendo ser Cordillera del Aguara güe, y realice la modificación de los carteles con los nombres correctos, como también, verifique los demás carteles de las calles mencionadas y, en caso de existir otras diferencias, proceda a su unificación.
7. N° 1.211/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, al equipo femenino de basquetbol del Club Félix Pérez Cardozo, que se consagró campeón sudamericano invicto, en la Liga Sudamericana Femenina 2022, torneo realizado en Paysandú, Uruguay. Se adjuntan fotografías.
8. N° 1.212/22, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Segunda Edición de la Feria “De



mi chacra a tu casa”, a llevarse a cabo el 24 de junio del presente año, en el Shopping Paseo La Galería, a partir de las 09:00 hasta las 22:00 horas.

9. N° 1.213/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, el tratamiento en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, del Proyecto de Reforma de Ley Policial, en atención a lo expuesto en la minuta.
10. N° 1.214/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que se incluya en el orden del día a elaborarse para la Sesión Ordinaria del 22 de junio próximo, un espacio de 45 minutos al inicio de la misma, para recibir a los representantes de la comisión organizadora para el evento “Juegos Suramericanos ASU 2022”, a realizarse desde el 1 hasta el 15 de octubre del presente año. Se adjuntan documentos.
11. N° 1.215/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una intervención, con carácter de urgencia, en el local denominado “Sacramento”, ubicado sobre la Avda. Sacramento N° 655, en el Parque “El Taller”, del Barrio Santísima Trinidad, con relación a denuncias de polución sonora, y proceda al respectivo control sobre si dicho lugar cuenta con las habilitaciones pertinentes para su funcionamiento, e informe de lo ejecutado, en un plazo no mayor a quince días.
12. N° 1.216/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre el número de casos de maltrato y violaciones de niños presentados ante la CODENI y el resultado de las medidas tomadas en cada caso, como también, informe si alumnos de las escuelas y dependencias municipales fueron víctimas de hechos similares.
13. N° 1.217/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al desmontaje de la antena del Canal 9, instalada en el predio del Parque Carlos A. López que es administrada por una empresa privada, en razón a la falta de interés en cumplir con los compromisos asumidos en defensa de este espacio verde, teniendo en cuenta que hasta la fecha no han firmado el convenio con la institución municipal.
14. N° 1.218/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Coronel entre Comandante Gamarra y Cnel. Gracia, del Barrio Dr. Francia.
15. N° 1.219/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Chaco Boreal y Cruz del Defensor.
16. N° 1.220/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Azara entre Vicepresidente Sánchez y 22 de Setiembre.
17. N° 1.221/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Caballero, en su intersección con Fulgencio R. Moreno.
18. N° 1.222/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda del árbol que se encuentra en la calle Corrales N° 3.566 entre Haedo y Telmo Aquino.





19. N° 1.223/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización de la recolección de basuras en las inmediaciones de la calle Capitán Pedro Villamayor y Dr. Facundo Machaín.
20. N° 1.224/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle R. I. 18 “Pitiantuta” esquina Facundo Machaín.
21. N° 1.225/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Dr. Eduardo San Martín entre Yerutí y Dr. Domingo Montanaro, del Barrio San Pablo.
22. N° 1.226/22, del Concejal Jesús Lara, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que convoque a los representantes del Centro Avanzado de Gestión de Tráfico, con el fin de que informen sobre el plan de descentralización semafórica, para conocer y analizar la situación del tránsito vial, para el día miércoles 22 de junio del presente año, como primer punto del orden del día, a ser elaborado para la Sesión Ordinaria del día.
23. N° 1.227/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del empedrado y limpieza de calzada en la calle Ecuador entre Yvapuru y Cnel. Weissler, del Barrio San Pablo, en la brevedad posible, en atención al reclamo de los vecinos del mencionado barrio.
24. N° 1.228/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Gral. Bruguez entre Cerro Corá y Azara, del Barrio Ciudad Nueva, en la brevedad posible, en atención al reclamo de los vecinos del citado barrio. Se adjunta plano de ubicación.
25. N° 1.229/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de hormigón y cunetas sobre la calle Cnel. Weissler entre Avda. Fernando de la Mora y Ecuador, en la brevedad posible, en atención al pedido de los vecinos de la Comisión Vecinal Petei Ñe’eme.
26. N° 1.230/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico en la Avda. Yegros y a la posterior colocación de aparatos semafóricos y carteles de señalización, sobre la Avda. Yegros y la calle Itá Pirú (11 Proyectadas), del Barrio Obrero.
27. N° 1.231/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Natalicio González esquina Avda. Boggiani.
28. N° 1.232/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y pavimentación asfáltica de la calle Rojas Silva, desde Itá Pirú (11 Proyectadas) hasta su intersección con la Avda. Itá Ybaté, del Barrio Obrero.
29. N° 1.233/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y posterior recapado de la calle Tte. Alcorta y Juan Zorrilla de San Martín, del Barrio Pettirossi.



30. N° 1.234/22, del Concejal Arturo Almirón, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal mobiliario escolar para 18 instituciones del municipio de Asunción, para el año 2022, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan documentos.
31. N° 1.235/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe policías de tránsito sobre la Avda. Dr. Eusebio Ayala, frente al Shopping Multiplaza y sancionen a los conductores que estén en falta, en carácter urgente.
32. N° 1.236/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, al equipo de basquetbol femenino Félix Pérez Cardozo, en atención a lo expuesto en la minuta.
33. N° 1.237/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Ayolas entre Piribebuy y Humaitá, del Barrio La Encarnación. Se adjunta fotografía.
34. N° 1.238/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la cobertura diaria de la Policía Municipal de Tránsito, en las inmediaciones del Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, del Barrio Obrero, en los horarios de entrada y salida del colegio, 07:00 horas y 11:00 horas, respectivamente. Asimismo, solicita que se realice un control de los vehículos que estacionan en doble e, incluso, en triple fila, en las horas señaladas, en el colegio mencionado.
35. N° 1.239/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de vallados nuevos en la Plaza Batallón 40, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
36. N° 1.240/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el San Juan organizado por la Federación de Estudiantes de la Universidad Americana, a realizarse el 24 de junio de 2022, desde las 14:00 hasta las 22:30 horas. Asimismo, solicita que se autorice el cierre de 100 metros de la calle Vicente Jara, al costado de la Universidad Americana, entre las calles Brasilia y Luis Morales, como también, el acompañamiento de la PMT en el día y hora señalados, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
37. N° 1.241/22, del Concejal Víctor Ortiz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe, en un plazo no mayor a quince días, respecto al pago por insalubridad y nocturnidad, específicamente a los funcionarios que se desempeñan en el área de limpieza, en el Teatro Municipal.
38. N° 1.242/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, al equipo femenino de basquetbol del Club Félix Pérez Cardozo, en atención a lo expuesto en la minuta.
39. N° 1.243/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del CEMUPE y otras direcciones competentes, impulsen los cursos dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad



económica, en los distintos barrios de Asunción, en iglesias, capillas, clubes, donde fácilmente se pueda desarrollar e impartir las clases, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.

40. N° 1.244/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Juan de Salazar esquina General Santos, en atención al pedido de los vecinos de la zona, e informe de lo solicitado, en un plazo no mayor a diez días.
41. N° 1.245/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que intervenga el inmueble ubicado sobre la calle Japón esquina Villalón, del Barrio Republicano, en atención a denuncias sobre el estado deplorable en que se encuentra, y que proceda a multar al titular, e informe de lo solicitado, en un plazo no mayor a diez días.
42. N° 1.246/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. López esquina Aztecas, e individualice al propietario del inmueble en la zona desde donde se vierten aguas servidas, en atención a la denuncia de los vecinos del lugar, e informe de lo solicitado, en un plazo no mayor a diez días.
43. N° 1.247/22, de los Concejales Álvaro Grau, Félix Ayala, Marcelo Centurión, Víctor Ortiz y Javier Pintos, mediante la cual solicitan a la Intendencia Municipal la rescisión de varios convenios realizados, en su oportunidad, con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los cuales se detallan en la minuta.
44. N° 1.248/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, cuanto sigue: 1) Listado actualizado del plantel de guardias destinados a los cementerios de la Capital, discriminados por lugar de trabajo; 2) Plan de trabajo detallado, horarios designados y cobertura de la Dirección de Seguridad en los cementerios, si los tuviere; y 3) Listado de denuncias policiales por robo u otros hechos delictivos y detenciones dentro de los cementerios, si los hubiere.
45. N° 1.249/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor para que la Empresa “Viva Bien” apadrine un tramo del paseo central de la Avda. Boggiani, específicamente, en su intersección con la calle R.I.2 Ytororó, en atención a la nota presentada por dicha empresa.